

FUNDACIÓN RODRIGO ARROYAVE**JUNTA DIRECTIVA****ACTA N° 97**

En esta fecha, 22 de marzo de 2023, siendo las 08:00 a.m. se reunió en forma ORDINARIA la Junta Directiva de la FUNDACIÓN RODRIGO ARROYAVE ARANGO en la sede de la entidad, convocada por el presidente. Comparecieron, previa citación personal, sus Miembros, María Adriana Mejía Fernández, Álvaro Ignacio Mejía Fernández y Luis Guillermo Sierra Restrepo. El Dr. Álvaro Ignacio Mejía Fernández actuó, además, en calidad de presidente de la Junta.

La secretaria leyó el orden del día, que fue aprobado por unanimidad y tuvo el siguiente desarrollo:

- 1) Verificación del quórum. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión
- 2) Informe de Gestión Período 2023
- 3) Lectura del dictamen del Revisor Fiscal
- 4) Aprobación de los estados de cuentas 2023
- 5) Autorización al Representante Legal para solicitar la permanencia dentro del Régimen Tributario Especial.
- 6) Excedentes Contables
- 7) Beneficio Neto o Excedente Fiscal
- 8) Proyecto de Destinación de Excedentes
- 9) Propositiones y varios
- 10) Aprobación del Acta

1) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se nombró presidente de la reunión al Señor Álvaro Ignacio Mejía Fernández y actuó como secretaria ad-hoc la Señora Flor Ángela Mejía Fuentes.

La secretaria hizo la constatación del quórum, que permite a la Junta deliberar y decidir en reunión ordinaria con la presencia de al menos tres (3) de sus miembros, conforme con los estatutos fundacionales. Por lo tanto, hay quorum valido para deliberar y decidir. Asistió como invitado el Revisor Fiscal Jorge Alberto Franco Cadavid y la Directora Financiera Lina María Moreno López

2) INFORME DE GESTIÓN PERÍODO 2023.

El presidente presenta el informe de gestión que comprende el período anual 2023. Este informe se trae en resumen a la presente Acta y queda debidamente firmado por el presidente, como anexo en el archivo.

El informe fue aprobado por UNANIMIDAD (3 votos a favor y ninguno en contra) y forma parte del Acta como Anexo I.

FUNDACIÓN RODRIGO ARROYAVE

JUNTA DIRECTIVA

3) DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.

La Secretaría procedió a leer el informe del señor Revisor Fiscal JORGE ALBERTO FRANCO CADAVID. Sometido a aprobación el mismo fue aprobado por Unanimidad (3 votos a favor y ninguno en contra) y se incorpora como Anexo a la presente Acta (Anexo II)

4) APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2023

A continuación, el señor presidente presentó a la Junta Directiva los Estados Financieros del año 2023 con sus respectivas notas.

Los estados financieros fueron entregados con la debida anticipación a la celebración de la Junta a los miembros de la Junta Directiva lo que permitió una completa revisión por cada uno de los miembros y de igual manera se entienden incorporados a la misma conforme al Anexo III que hará parte integrante de esta Acta.

Una vez leídos y discutidos, afirmando haber conocido previamente los Estados Financieros, la Junta les impartió su aprobación por unanimidad (3 votos a favor y ninguno en contra).

5) AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Informó el presidente, que de conformidad con la Ley 1819 del 2016 y su decreto reglamentario Número 2150 del 20 de Diciembre del 2017, Resolución 19 del 2018 y Concepto 481 del 2018, las entidades de que trata el artículo 19 deberán “presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, mediante el sistema que esta defina, la solicitud de calificación al Régimen Tributario Especial, junto con los documentos que el Gobierno Nacional establezca mediante decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 364-5 de este Estatuto”.

Se solicita la aprobación de la JUNTA DIRECTIVA la autorización para el representante legal para dar cumplimiento con dicha solicitud.

La Fundación Rodrigo Arroyave cumple con los siguientes requisitos:

- 1- El OBJETO SOCIAL de la Fundación se desarrolla dentro lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, y la actividad meritoria corresponde a la señalada en el Numeral 12 que consiste en la “Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.” Todos los apoyos económicos realizados son para apoyar programas de interés público y a ellos tiene acceso la comunidad en general.

FUNDACIÓN RODRIGO ARROYAVE**JUNTA DIRECTIVA**

- 2- La Fundación no recibe aportes de terceras personas y la actividad meritoria se realiza con recursos propios provenientes de la optimización de los mismos.
- 3- Los excedentes que se generan, no se distribuyen ni se reembolsan bajo ninguna modalidad, en armonía con lo consagrado en sus estatutos y en la Ley, ya que ellos se destinan a la ejecución del Objeto Social y a precautelar el patrimonio que permita la permanencia de la entidad en el tiempo.
- 4- La Organización Administrativa conforme a decreto 2150 del 2017 está conformada así:
 - 1- Máximo órgano: * Junta Directiva
 - 2- Dirección: * Presidente Ejecutivo y Suplente
 - 3- Cargos Gerenciales: * Gerencia Financiera. * Gerente Donaciones.
 - 4- Órganos de Control: * Revisor Fiscal. * Contador.

La Junta Directiva, aprueba EXPRESAMENTE Y POR UNANIMIDAD, es decir por 3 votos afirmativos, autorizar al representante legal para que tramite ante la DIAN la PERMANENCIA de la Fundación dentro del Régimen Tributario Especial.

6) EXCEDENTES CONTABLES

Informa el presidente que, de acuerdo con los estados financieros, la Fundación presenta unos excedentes contables por valor de \$42.890.337124. Los excedentes se originan por las actividades financiera y de rentas de capital. De esta suma se ha incrementado durante el año las inversiones de fortalecimiento patrimonial en \$ 41.845.756.151

La Junta aprobó por unanimidad el monto presentado en los estados financieros como excedentes contables. Lo hacen por Unanimidad con 3 votos a favor y ninguno en contra.

7) EXCEDENTE FISCAL

Informa el presidente que, de acuerdo con los valores que se presentarán en la declaración de renta, la Fundación presenta unos excedentes fiscales por valor de \$ 2.276.080.284, de los cuales se consideran renta exenta el valor de \$ 1.500.000.000 quedando una renta líquida fiscal de \$776.080284, por lo cual se pagará un impuesto de renta de \$155.216.000.

Sometida a votación, fue aprobada por unanimidad, esto es, por tres (3) votos afirmativos

8) PROYECTO DE DESTINACION DE EXCEDENTES:

El excedente neto fiscal presentado por la Fundación por el año 2023 es de \$2.276.080.284 para lo cual la presidencia propone el siguiente proyecto de DESTINACION de los mismos:

FUNDACIÓN RODRIGO ARROYAVE

JUNTA DIRECTIVA

- a) A la destinación de las actividades meritorias: Se destinará la suma de \$ 1.500.000.000 a la "Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias". Esta destinación estará a cargo de la Presidencia y del Departamento de donaciones.
- b) Los proyectos que se presenten deben expresar claramente el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, cumplir con las exigencias de orden legal y estatutario y que estén dirigidos a realizar programas como los relacionados, y cuya ejecución y aplicación de recursos se realice dentro de la vigencia del 2024.

Sometida a votación, fue aprobada por unanimidad, esto es, por tres (3) votos afirmativos y ninguno en contra.

9) PROPOSICIONES Y VARIOS:

No fueron presentados otras proposiciones ni sometidos asuntos diferentes.

10) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El presidente decretó un receso de media hora, mientras se procedía a la redacción del Acta de esta reunión. Reanudada, fue leído su texto; y sometido a votación, fue aprobado por unanimidad, es decir por cuatro votos afirmativos.

El presidente declaró terminada la reunión, siendo las 5.30 p.m.

Para constancia firman:



ALVARO IGNACIO MEJIA FERNANDEZ
Presidente



FLOR ANGELA MEJIA FUENTES
Secretaria